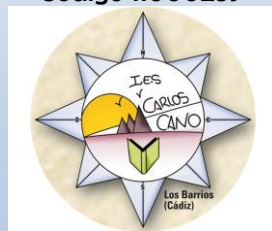


Proyecto Bilingüe

Proyecto de Centro del I.E.S. Carlos Cano (Los Barrios)
Código 11000289



English



Español



Índice

1. Introducción

2. Objetivos del Proyecto

- 2.1. Objetivos para el alumnado
- 2.2. Objetivos para el profesorado de las ANLs
- 2.3. Objetivos para el profesorado de las ALs
- 2.4. Objetivos para la coordinación del proyecto

3. Aspectos metodológicos

- 3.1. Programaciones de las ANLs en los grupos bilingües
- 3.2. Currículo Integrado de las ANLs y las ALs
- 3.3. Currículo Integrado de las Lenguas
- 3.4. Tratamiento de la Diversidad
- 3.5. Recursos y Materiales

4. Criterios de Evaluación

- 4.1. Evaluación del alumnado
- 4.2. Evaluación del Equipo del Proyecto Bilingüe
- 4.3. Evaluación del Proyecto Bilingüe

5. Certificaciones

- 5.1. Certificación del profesorado participante
- 5.2. Certificación del alumnado

6. Planificación del curso

7. Salidas escolares

ANEXOS:

- Anexo I. Programaciones de las Áreas No Lingüísticas (ANLs)
- Anexo II. Unidades Integradas por niveles (Currículo Integrado)
- Anexo III. Currículo Integrado de las Lenguas (CIL)
- Anexo IV. Documento de auto-evaluación del profesorado.
- Anexo V. Modelo Memoria Anual de la Coordinación.
- Anexo VI. Planificación del curso.



1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Fomento del Plurilingüismo, aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de marzo de 2005, obedece al diseño de una nueva política lingüística en Andalucía cuyo objetivo es que el alumnado adquiera la destreza de comunicarse en diferentes lenguas; para ello, este Plan contempla el desarrollo de programas educativos bilingües a través de la creación de Centros Bilingües.

El dominio de lenguas extranjeras hace al alumnado más receptivo, inteligente y capaz. En la Unión Europea el uso de lenguas es cada vez mayor y nos situamos en una sociedad cada vez más competitiva, donde hablar idiomas es fundamental. A su vez, la ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía concede especial relevancia a la competencia en comunicación lingüística y prevé que determinados ámbitos, áreas, materias o módulos profesionales sean impartidos en una lengua extranjera en la ESO y Bachillerato.

Según la **ORDEN de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 1 de agosto de 2016 por la que se modifica la Orden de 28 de junio de 2011**, en nuestra Comunidad Autónoma los centros bilingües se caracterizan por la enseñanza y el aprendizaje de determinadas áreas, materias o módulos profesionales en dos lenguas y no solo por un incremento del horario de la lengua extranjera, que pasa a ser una lengua instrumental de aprendizaje, vehicular, paralela a la lengua materna, que en ningún momento se invalida, pues sigue siendo la lengua de acogida. Se trata, en suma, de estudiar determinadas áreas, materias o módulos profesionales del currículo en las dos lenguas, en nuestro caso español e inglés.

El I.E.S. Carlos Cano de Los Barrios comenzó su andadura en la enseñanza bilingüe en el curso 2008-2009 cuando comenzó su formación y preparación en el año cero.

Tradicionalmente, los currículos han sido diseñados como un conjunto de materias sin relación entre ellas. La única excepción notable es la utilización de una lengua extranjera para enseñar un área no lingüística, la educación bilingüe también es denominada *Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lengua Extranjera* (AICLE), en inglés *Content and Language Integrated Learning* (CLIL). Por tanto, nuestra metodología bilingüe tendrá un enfoque AICLE.

"AICLE hace referencia a las situaciones en las que las materias o parte de las materias se enseñan a través de una lengua extranjera con un objetivo doble, el aprendizaje de contenidos y el aprendizaje simultáneo de una lengua extranjera." (Marsh, 1994).

"El Aprendizaje Integrado de Lenguas Extranjeras y otros Contenidos Curriculares implica estudiar asignaturas como la historia o las ciencias naturales en una lengua distinta de la propia. AICLE resulta muy beneficioso tanto para el aprendizaje de otras lenguas (francés, inglés,...) como para las asignaturas impartidas en dichas lenguas. El énfasis de AICLE en la "resolución de problemas" y "saber



hacer cosas" hace que los estudiantes se sientan motivados al poder resolver problemas y hacer cosas incluso en otras lenguas." (Navés y Muñoz, 2000).

2. OBJETIVOS DEL PROYECTO BILINGÜE

2.1. OBJETIVOS PARA EL ALUMNADO.

Como ya se ha especificado, el objetivo primordial es la mejora de las competencias lingüísticas del alumnado que aprende una lengua extranjera a través del estudio de otras áreas. También se persiguen los siguientes objetivos:

● **Ámbito Lingüístico**

- ✓ Mejorar su competencia tanto en la primera lengua (castellano) como en la segunda (Inglés) y en la L3 (Francés), lo que conllevará una toma de conciencia sobre el propio lenguaje y una reflexión sobre el uso y utilidad de las lenguas, pero también por la intervención del profesorado de las áreas que imparten su materia parcialmente en lengua extranjera.
- ✓ Propiciar la comparación entre distintas lenguas, lo que incrementará las capacidades metalingüísticas del alumnado.
- ✓ Proporcionar al alumnado una gran variedad de experiencias escritas y sonoras que abarquen múltiples campos semánticos, con lo cual su comprensión y su producción lingüísticas se verán incrementadas. Su valoración crítica aumentará al disponer de muchas fuentes de información diferentes.
- ✓ Fomentar el desarrollo de nuevas habilidades comunicativas mediante el empleo de la lengua extranjera para el aprendizaje de contenidos curriculares no lingüísticos. Este conocimiento de otra lengua, al mismo tiempo que se afianza el dominio del castellano, deberá permitir a los alumnos, al finalizar la enseñanza secundaria, expresarse con la necesaria corrección en ambas lenguas.

● **Ámbitos cognitivo y científico**

- ✓ Reflexionar sobre el funcionamiento de su lengua materna, de la primera y de la segunda lengua extranjera (inglés y francés) que aprende.
- ✓ Desarrollar cierta flexibilidad cognitiva que favorezca el análisis y la observación de las operaciones utilizadas en los propios procesos de aprendizaje.
- ✓ Mejorar las capacidades de aprendizaje y la competencia en la conceptualización y la abstracción.



- ✓ Fomentar intercambio de experiencias didácticas, de alumnos y de métodos de trabajo entre países.

● **Ámbito cultural:**

- ✓ Poner al alumnado en contacto con otras realidades para que pueda establecer comparaciones con su propio entorno, despertándose así su interés por conocer otras culturas diferentes, con distintas creencias, costumbres, instituciones y técnicas.
- ✓ Fomentar la libertad, la tolerancia, la solidaridad y el respeto al pluralismo como los valores fundamentales de la Educación, preparando a la futura ciudadanía europea a conformar una sociedad democrática, plural y moderna, libre de prejuicios y estereotipos.
- ✓ Promover el desarrollo integral del alumnado para que construir una Europa más justa, tolerante y solidaria.
- ✓ Propiciar el especial conocimiento de la cultura e historia de los países cuyas lenguas se van a utilizar.
- ✓ Orientar al alumnado a relativizar sus creencias y a afianzar su sistema de valores, a reflexionar sobre los tópicos adquiridos y ampliar sus horizontes culturales.

2.2. OBJETIVOS PARA EL PROFESORADO DE LAS ANLs.

- ✓ Impartir un mínimo del 50% de sus horas en la L2 (inglés).
- ✓ Abordar el aprendizaje de las lenguas como un instrumento para la comunicación, promoviendo el desarrollo de las destrezas básicas que contribuyen a la adquisición de la competencia lingüística.
- ✓ Elaborar de manera coordinada el currículo integrado de las lenguas.
- ✓ Participar en la elaboración o adaptación de materiales para el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras.
- ✓ Promover el uso del Portfolio Europeo de las Lenguas
- ✓ Elaborar la mayor cantidad posible de actividades secuenciadas y contextualizadas. Las actividades estarán insertas en castellano e inglés.
- ✓ Equipar al centro de un currículo integrado de las lenguas y contenidos suficientemente consensuado y equipado, de manera que pueda funcionar autónomamente a lo largo de los cursos. En él, las asignaturas no lingüísticas deben apoyarse y servirse de las asignaturas lingüísticas para poder avanzar conjuntamente contenidos específicos de las mismas así como capacidades lingüísticas del alumnado.



- ✓ Difundir, fomentar y animar el uso de la lengua como instrumento comunicativo, como vehículo de intercambio cultural para fomentar la aceptación de la diversidad y enriquecer las experiencias interpersonales del alumnado.
- ✓ Dotar y capacitar al alumnado de una competencia lingüística en inglés suficiente para poder manejarse tanto a nivel oral como escrito, en situaciones reales de la vida cotidiana, que le permitan analizar, valorar, expresar puntos de vista y desarrollar un pensamiento autónomo.

2.3. OBJETIVOS PARA EL PROFESORADO DE LAS ALs.

- ✓ Especialmente el profesorado de la L2 deberá funcionar como auxiliar del profesorado no lingüista, ANL, proporcionándole el apoyo lingüístico, puntual y necesario, para poder desarrollar exitosamente sus técnicas de clase.
- ✓ Anticipar (como apoyo del profesorado no lingüista) contenidos conceptuales y procedimentales que favorezcan la progresión del alumnado en las áreas no lingüísticas.
- ✓ Elaborar de manera coordinada el currículo integrado de las lenguas.
- ✓ Promover el uso del Portfolio Europeo de las Lenguas
- ✓ Deberá potenciar el discurso del aula en su actuación didáctica con el alumnado.
- ✓ Deberá fomentar actividades tipo role-play que desarrollen la competencia comunicativa del alumno, fundamentalmente en las destrezas orales.
- ✓ Podrá consolidar con su trabajo en clase el léxico presentado por el profesor no lingüista en sus clases de contenidos curriculares.
- ✓ Todos los profesores AL deberán contribuir a la continuidad de los aprendizajes, por ejemplo utilizando similar terminología en las L1, L2 y L3
- ✓ Los profesores de L1 y L2, y en la medida de lo posible, los de la L3, deberán marcarse objetivos comunes: por ejemplo, en la práctica de actividades de expresión oral o escrita.
- ✓ Favorecerá un enfoque contrastivo buscando los elementos de contacto entre las lenguas, haciendo que la competencia común subyacente y el principio de interdependencia de las lenguas no sean meros conceptos teóricos, sino aplicados.

2.4. OBJETIVOS PARA LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO.

La coordinación del proyecto correrá a cargo de un integrante del departamento de inglés o de un miembro del profesorado de las ANLs implicado en el proyecto, será nombrado por el Equipo Directivo del centro por un plazo de dos años y puede ser renovable.

Según la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe de los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la persona responsable de la coordinación de la enseñanza bilingüe desempeñará las siguientes funciones:



- a) Velar por la correcta implantación del modelo metodológico, curricular y organizativo establecido en dicha Orden.
- b) Convocar, por delegación de la persona titular de la dirección, las reuniones del profesorado para coordinar la elaboración del currículo integrado de las lenguas en el marco del proyecto educativo del centro.
- c) Proponer y coordinar las actividades del profesorado y, en su caso, de los departamentos con relación al desarrollo de la enseñanza bilingüe.
- d) Proponer a la persona titular de la jefatura de estudios el horario de las personas que ejercen como auxiliares de conversación (Este curso ha sido suspendido el programa de Auxiliares)
- e) Establecer la coordinación con los centros adscritos bilingües y con los servicios responsables de plurilingüismo de las correspondientes Delegaciones provinciales de la Consejería competente en materia de educación.
- f) Coordinar las distintas acciones que se desarrollen en el centro docente en relación con la enseñanza bilingüe.
- g) Gestionar y consensuar los recursos y herramientas, asesorar metodológicamente, difundir buenas prácticas, fomentar la internacionalización del centro y promover la formación del profesorado.
- h) Aquellas otras que le sean asignadas por la Consejería competente en materia de educación.

3. ASPECTOS METODOLÓGICOS

Según la citada Orden de 28 de Junio de 2011, los centros bilingües:

- 1. Se dotarán de un modelo metodológico, curricular y organizativo que contenga los principios del **aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera**.
- 2. Atenderán las recomendaciones europeas en esta materia recogidas en el **Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas**, desarrollado por el Consejo de Europa.
- 3. Elaborarán un **currículo integrado de las lenguas**, así como materiales para el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras en el marco de su proyecto educativo, que contemplará al menos los siguientes aspectos:
 - a. Estrategias que propicien el aprendizaje de contenidos en lengua extranjera, en el marco de los objetivos curriculares establecidos con carácter general para el aprendizaje de las mismas.



- b. Diseño de tareas comunicativas de aprendizaje que se implementarán en el aula para contribuir a que el alumnado pueda dominar las destrezas básicas de la competencia lingüística, tanto orales como escritas, en coherencia con los objetivos de aprendizaje que aparecen relacionados para cada nivel de competencia. Para la consecución de estos objetivos se promoverá el uso del Portfolio Europeo de las Lenguas.
- c. Inclusión del principio de competencia lingüística del alumnado para el desarrollo de las competencias específicas.
- d. Incorporación de actividades comunicativas en todas las lenguas para fomentar el desarrollo de las destrezas básicas en cada una de las lenguas impartidas en el centro. Se tratará de actividades abiertas, lúdicas y creativas que impliquen la elaboración de un producto final relevante vinculado a la vida real y todo ellos haciendo uso de las nuevas tecnologías como herramientas imprescindibles en la enseñanza bilingüe.
- e. Establecimiento de vínculos entre las distintas lenguas, unificar la terminología lingüística y los planteamientos metodológicos basados en un enfoque comunicativo.
- f. Utilización de entornos virtuales para facilitar el desarrollo de las destrezas comunicativas y los procesos cognitivos, el trabajo cooperativo, el aprendizaje autónomo, el diseño y evaluación de actividades y el acceso a los recursos.
- g. Refuerzo de la competencia digital y de la competencia de aprender a aprender como facilitadoras del proceso de enseñanza-aprendizaje(en el aula y a distancia) así como del fomento de la autonomía del alumnado y del desarrollo del pensamiento crítico.

Por tanto, cumpliendo con la normativa vigente, impartimos nuestra enseñanza bilingüe desde el enfoque de **Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lengua Extranjera (AICLE)**. El objetivo primordial que se pretende es **la mejora de las competencias lingüísticas del alumnado que aprende una lengua extranjera a través del estudio de otras áreas**, buscando una participación activa del alumnado y el trabajo de las cinco destrezas básicas: escuchar, leer, escribir, hablar y conversar. Para tratar de lograr esto, el profesorado impartirá al menos el 50% de su área en la L2 (Inglés).

Las Áreas No Lingüísticas seguirán las programaciones didácticas estipuladas por cada departamento didáctico que están incluidas en el Proyecto Educativo de Centro y que figuran como anexo. Sin embargo, aunque los grupos bilingües sigan dichas programaciones, en ellas estará incluida la L2 (Lengua extranjera: inglés) como vehículo de aprendizaje.

La introducción de las temáticas se hará tanto en L1 como en L2 a través de mind maps, lluvia de ideas, láminas y preguntas sobre lo que conocen.



Se usará el classroom language en la L2 para las rutinas de clase e instrucciones orales insistiendo mucho en frases que siempre se repiten.

Para la presentación de nuevo vocabulario se utilizarán técnicas variadas que permitan superar dificultades de comunicación y aumentar la familiaridad con la lengua.

Las actividades se harán en L1 y L2. Son actividades que complementan lo aprendido en L2 y desarrollan competencias. Lo que interesa es que tengan contacto con la L2, que se familiaricen mediante situaciones comunicativas.

Se hará uso de estrategias de aprendizaje activas (aprendizaje basado en tareas y proyectos, grupos de aprendizaje cooperativo, flipped classroom, gamificación etc...)frente a las opciones metodológicas tradicionales (Anexo metodología en el aula y pautas bilingüismo).





- Se anula, hasta nuevo aviso, la parte referente al auxiliar por haberse suspendido el Programa de Auxiliares en Andalucía.

3.1. PROGRAMACIÓN DE LAS ANLs EN LOS GRUPOS BILINGÜES.

Las Áreas No Lingüísticas seguirán las programaciones didácticas estipuladas por cada departamento didáctico que están incluidas en el Proyecto Educativo de Centro. Sin embargo, aunque los grupos bilingües sigan dichas programaciones, en ellas estará incluida la L2 (Lengua extranjera: inglés) como vehículo de aprendizaje.

En el **Anexo I** se incluyen las programaciones de las ANLs en el Proyecto Bilingüe, en las que se especifican de manera esquemática: los objetivos de cada tema en relación al bilingüismo, los contenidos que se imparten en inglés, la metodología utilizada, los recursos y materiales necesarios, y la evaluación del alumnado.

3.2. CURRÍCULO INTEGRADO DE LAS ALs Y LAS ANLs.

Para conseguir un mayor éxito dentro de nuestra educación bilingüe, hemos elaborado, además del Currículo Integrado de las Lenguas, un **Currículo Integrado** en el que se integran las Áreas Lingüísticas (ALs) y las Áreas No Lingüísticas (ANLs).



Nuestro **Currículo Integrado**, está adaptado a la nueva estructura curricular LOMLOE y cuenta con una única situación de aprendizaje por curso que se trabajará a lo largo de los tres trimestres de manera integrada desde las distintas áreas lingüísticas y no lingüísticas.

❖ **Unidad de 1º ESO:**

Vamos a proteger el planeta / Let's protect the planet

❖ **Unidades de 2º ESO:**

La mujer en la historia/Women in history

❖ **Unidades de 3º ESO:**

Somos lo que comemos/We are what we eat

❖ **Unidades de 4º ESO:**

Vive y siente nuestro patrimonio/Feel and live our heritage

Nuestras Unidades Integradas pueden verse desarrolladas en el **Anexo II**.

3.3. CURRÍCULO INTEGRADO DE LAS LENGUAS.

Teniendo en cuenta que el objetivo primordial que se pretende es **la mejora de las competencias lingüísticas del alumnado**, hemos elaborado un **Currículo Integrado de las Lenguas**, con el objeto de mejorar dicha competencia en cada AL y fomentar el desarrollo de las destrezas básicas: escuchar, leer, escribir, hablar y conversar. Por tanto, las tres lenguas (AL1, AL2 y AL3) establecen vínculos para unificar terminología lingüística y unos planteamientos metodológicos basados en un enfoque comunicativo.

Nuestro CIL puede verse desarrollado en el **Anexo III**.

3.4. TRATAMIENTO DE LA DIVERSIDAD.

Para lograr los objetivos propuestos, partiendo de los conocimientos previos de las alumnas y alumnos, es necesario diseñar actividades que sean significativas y funcionales para ellos. Además, éstas deben constituir un objetivo realista y asequible. El grupo de docentes que trabaje una misma situación de aprendizaje o un mismo tema transversal deberá tener en cuenta la **atención a la diversidad** de la clase y elaborar ejercicios de **ampliación** de conocimientos, pero también de **refuerzo**, y deberán ser variadas para que estimulen la motivación del alumnado.



3.5. RECURSOS Y MATERIALES.

Existe una gran variedad de recursos y materiales a disposición de nuestro profesorado, para poder impartir docencia bilingüe:

- Desde el año cero, el profesorado implicado en el proyecto ha estado elaborando, revisando y actualizando materiales para utilizar con los grupos bilingües. Por tanto, el profesorado dispone no solo de materiales proporcionados por editoriales, sino también otros elaborados por ellos mismos según sus necesidades así como materiales elaborados por los auxiliares que han colaborado con nosotros. Contamos con un banco de recursos en el Drive del centro que se seguirá incrementando inspirándonos en los recursos publicados dentro de la página de eAprendizaje.
- También se utilizan los materiales bilingües que la Junta puso a nuestra disposición: secuencias AICLE y PEL y que se encuentran publicados en el Portal de Plurilingüismo donde se encuentran también materiales que nuestro centro ha elaborado y compartido a través de este portal.
- Se accederá a ejemplos de buenas prácticas bilingües disponibles tanto en el Portal de Plurilingüismo como en la Revista Andalucía Educativa.
- Se utilizan algunos libros de texto en la L2 (inglés) en algunas ANLs, y otros recursos facilitados por editoriales como Oxford o Burlington.
- En el Facebook del instituto así como en su página web se hace difusión e información de las actividades relacionadas con nuestro programa bilingüe.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.1. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.

En la evaluación de las áreas lingüísticas se atenderá al grado de consecución de los objetivos de aprendizaje establecidos para cada una de las cinco destrezas teniendo en cuenta los niveles de competencia lingüística establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Habrà una evaluación inicial en la que el profesorado de áreas lingüísticas valorará la adquisición de las destrezas lingüísticas cuyos resultados compartirá con el profesorado de ANLs en la sesión de evaluación inicial.



El profesorado de las ANLs evaluará si el alumnado ha alcanzado los objetivos y ha adquirido los conocimientos según las programaciones de los departamentos primando los currículos propios del área sobre las producciones lingüísticas en la L2.

El profesorado de las ANLs evaluará la competencia lingüística en L2, a través de un registro de las 5 destrezas en su cuaderno con el objeto de recompensar esa mejora en la competencia lingüística. Para ello, el profesorado de las ANLs realizará pruebas mixtas en L1 y L2 para fomentar en el alumnado la responsabilidad en el aprendizaje del idioma redundando en la mejora de la competencia comunicativa en L2.

Por tanto, la evaluación de las ANLs se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- El profesorado de ANL integrará la evaluación de la competencia plurilingüe y la competencia en comunicación lingüística de la lengua en la que imparta su área de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en sus programaciones didácticas.
- Los contenidos del área no lingüística primarán sobre los resultados lingüísticos, aunque el alumno deberá asimilar al menos el léxico específico de los temas estudiados en lengua extranjera.
- Los contenidos o saberes básicos propios del área impartidos en lengua extranjera serán evaluados en esa lengua teniendo como referente los criterios de evaluación definidos en las programaciones didácticas, donde se indicará la ponderación de los mismos.
- La competencia lingüística en el idioma será siempre recompensada.
- No se penalizará la falta de fluidez en la lengua extranjera.
- Se hará uso de estrategias e instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, como agente de su propio aprendizaje, que fomenten la autoevaluación y la coevaluación, tales como: rúbricas, portfolios etc...e incluyendo actividades evaluables tanto orales como escritas.
- Se tendrán en cuenta los distintos ritmos de aprendizaje de los alumnos, si han necesitado o no adaptaciones de la programación en algún área, y el progreso que hayan realizado desde su nivel inicial (Evaluación o) hasta el nivel alcanzado en la evaluación final, puntuándose positivamente la mayor diferencia alcanzada entre ambos niveles.
- Se registrará la consecución de objetivos referido a cada una de las destrezas comunicativas



Más detalles de los criterios e instrumentos de evaluación del alumnado se especifican en las programaciones de los departamentos, así como en el resumen de la programación de las ANLs en el Proyecto Bilingüe (**Anexo I**).



4.2. EVALUACIÓN DEL EQUIPO DEL PROYECTO BILINGÜE.

Al término de cada curso escolar, todo el profesorado implicado en el proyecto debe realizar una auto-evaluación sobre su práctica docente con los grupos bilingües.

Realizando el documento de auto-evaluación, **Anexo IV**, el profesorado reflexionará sobre aquellos objetivos que ha alcanzado y aquellos aspectos que debe modificar y/o mejorar, tales como: su propia competencia lingüística, los objetivos alcanzados, la motivación del alumnado, los materiales utilizados, etc. Dicha auto-evaluación se debe entregar al Coordinador/a del proyecto a finales de curso, y servirá al profesorado para mejorar su práctica docente en años venideros. El Coordinador/a igualmente elaborará la Memoria Final del Proyecto Bilingüe (**Anexo V**).

Igualmente, el profesorado evaluará a la persona que ejerce la coordinación del proyecto para estudiar posibles mejoras para los próximos cursos.

Los anexos de autoevaluación se han fusionado en un único documento con el fin de hacerlos más efectivos y, en la línea de la mejora de las competencias digitales, se rellenarán en formato Google Form:

<https://docs.google.com/forms/d/1lsrFPPKuMBpN6oU2es3syrTJKvmwXzHftXCN4ktoYBE/edit?pli=1>

4.3. EVALUACIÓN DEL PROYECTO.

A partir de las auto-evaluaciones y la memoria final que se debe elaborar, el profesorado implicado en el proyecto junto con la coordinadora realizará al final del curso una evaluación integral del proyecto. En dicha evaluación se hará balance de la progresión del proyecto, avances conseguidos, detección de errores y análisis de sus posibles causas, así como propuestas de mejora y previsiones de futuro.

5. CERTIFICACIONES.

5.1. CERTIFICACIÓN DEL PROFESORADO PARTICIPANTE.

Al final de cada curso escolar, la persona titular de la dirección del centro certificará la participación del profesorado y de la persona responsable de la coordinación de la enseñanza bilingüe de los centros públicos mediante un modelo de certificación, que estará disponible en el sistema Séneca, regulado en el Decreto 285/2010, de 11 de mayo, por el que se regula el Sistema de Información Séneca y se establece su utilización para la gestión del sistema educativo andaluz.

La Consejería competente en materia de educación reconocerá la participación como mérito específico en las convocatorias y concursos dirigidos al personal docente.



5.2. CERTIFICACIÓN DEL ALUMNADO.

En el Expediente y en el Historial Académico del alumnado se consignará en el apartado de Observaciones la siguiente leyenda: «Ha cursado la enseñanza bilingüe de [L2] (Inglés) en la etapa educativa/cursos [especificar].

Al finalizar cada etapa educativa, el alumnado recibirá un certificado acreditativo de haber cursado la enseñanza bilingüe. Dicho certificado se imprimirá directamente de la aplicación Séneca, en cuyo expediente educativo quedará grabado.

6. PLANIFICACIÓN DEL CURSO

Ver **Anexo VI**.

7. SALIDAS ESCOLARES

En nuestro proyecto bilingüe tenemos recogidas las siguientes salidas escolares:

- 1º ESO: Encuentro Intercentros Alumnado Bilingüe Campamento Cabopino
- 3ª ESO: Inmersión Lingüística en Inglés. Viaje a Bray (Irlanda)

Dado el carácter extraordinario de estas actividades y lo limitado de sus plazas se establecen, en algunas de ellas, los siguientes criterios para la selección del alumnado:

- Las profesoras de Inglés o Francés (dependiendo de la actividad) de cada curso serán las responsables de otorgar una puntuación que irá desde el 0 hasta el 2 con la que se valorará el esfuerzo, interés, actitud y comportamiento del alumno/a. En el caso de que hubiera algún alumno que mostrara un mal comportamiento reiterado así como falta de esfuerzo quedará eliminado de forma directa de la selección sin otorgarle ninguna puntuación. En el caso de que la organización de las actividades comience al inicio de cada curso escolar, donde aún no se conoce al alumnado, se utilizará la puntuación asignada a finales del curso anterior por las profesoras/es del idioma que corresponda.



- La puntuación arriba mencionada se sumará con la nota final del idioma que corresponda. Se tendrá en cuenta la nota final del idioma en el curso anterior. En caso de empate se desempatará con la media del expediente académico.
- El alumnado bilingüe será premiado con un punto extra por la continua práctica del idioma que realizan en las ANLs y ALs.
- El alumnado será ordenado por riguroso orden de puntos
- No existirá porcentaje mínimo de participantes para la puesta en marcha de la actividad
- En caso de tener que recurrir a alumnado suplente (viajes con plazas limitadas), se avisará como máximo hasta los 60 primeros y con una puntuación no inferior a 7 en el idioma.

El alumnado bilingüe también participa de salidas escolares ofertadas por el ayuntamiento o la Diputación de Cádiz para las cuales tampoco existirá porcentaje mínimo de participantes para la puesta en marcha de la actividad.